

**Lineamiento**  
**APOYO FINANCIERO DEL FONDO NEXSYS MAESTRÍA**  
**Estudiantes admitidos al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica de la**  
**Universidad de los Andes**

## **OBJETO**

El Fondo NEXSYS Maestría, fue creado por donantes interesados en apoyar a estudiantes admitidos en el programa de Maestría de Ingeniería Biomédica de la Universidad de los Andes, que no cuentan con los recursos económicos para financiar sus estudios en dicho programa académico. Este apoyo financiero está dirigido a financiar únicamente a estudiantes de la Maestría en Ingeniería Biomédica de la Universidad de los Andes.

El presente documento reglamenta los compromisos de los beneficiarios del apoyo financiero del Fondo NEXSYS Maestría.

## **I. ASPECTOS GENERALES**

### **1. Propósito**

A través del apoyo financiero de posgrados del Fondo NEXSYS Maestría se busca financiar las matrículas de los beneficiarios que hayan sido seleccionados y admitidos al programa académico de Maestría en Ingeniería Biomédica. Los candidatos, además de haber sido admitidos, deberán evidenciar necesidad de apoyo financiero para el pago de sus matrículas de posgrado y ser seleccionados a través del mecanismo definido en este reglamento.

### **2. Características del Programa**

**2.1. Perfil:** El apoyo financiero de posgrados del Fondo NEXSYS Maestría beneficiará a personas talentosas, que hayan sido admitidos a la Maestría en Ingeniería Biomédica de la Universidad y evidencien dificultad para financiar dicho programa académico con recursos propios.

**2.2. Valor:** El apoyo financiero de posgrados del Fondo NEXSYS Maestría financiará el 95% del costo de los 32 créditos (8 créditos semestrales) contemplados en el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Biomédica, durante el tiempo previsto por el Departamento para su duración. Este apoyo financiero no cubrirá cursos nivelatorios o cursos de inglés.

**2.3. Cubre:** El apoyo financiero otorgado por el Fondo NEXSYS Maestría cubre los 32 créditos contemplados por el plan de estudios de la Maestría, previa verificación de los recursos disponibles en el fondo.

## **II. ADMISIÓN AL APOYO FINANCIERO DE POSGRADOS DEL FONDO NEXSYS MAESTRÍA**

### **1. Convocatoria**

Los estudiantes admitidos al programa de Maestría de Ingeniería Biomédica que estén interesados en el apoyo financiero ofrecido por el Fondo NEXSYS Maestría, deberán cumplir con los requisitos aquí establecidos.

### **2. Selección**

El proceso de selección de los beneficiarios se compone de las siguientes etapas:

- a. Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los aspirantes del programa de Maestría en Ingeniería Biomédica.
- b. Servicios Financieros a Estudiantes informará por escrito a cada uno de los candidatos, acerca del apoyo financiero, explicando sus beneficios, condiciones, el procedimiento de matrícula, los documentos requeridos y las fechas establecidas para llevar a cabo los distintos procesos.
- c. Los aspirantes estudiantes interesados en este apoyo financiero, deberán enviar los documentos requeridos por la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes
- d. Servicios Financieros a Estudiantes, preseleccionará los candidatos a ser beneficiarios, de acuerdo con el procedimiento establecido. Comunicará al Departamento de Ingeniería Biomédica la lista de aspirantes.
- e. El Departamento de Ingeniería Biomédica, a través de su Consejo de Departamento, procederá a revisar las aplicaciones de los candidatos, con el fin de realizar un análisis académico, dando prioridad en el proceso a los asistentes graduados que apoyan en las labores de docencia o investigación.
- f. El Director del Programa de Ingeniería Biomédica comunicará la selección final a Servicios Financieros a Estudiantes y a la Dirección de Filantropía con anterioridad al inicio del programa.
- g. Los estudiantes seleccionados serán notificados y deberán confirmar por escrito la aceptación de este apoyo financiero dentro de las fechas que Servicios Financieros a Estudiantes determine

## **III. RENOVACION DEL APOYO FINANCIERO**

### **1. Requisitos generales:**

Cada semestre se realizará, la verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en este documento. La renovación del Apoyo Financiero se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. No ser beneficiario de otras becas o apoyos financieros internos o externos.
- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de ocho (8 créditos). De acuerdo con la estructura del programa de Maestría establecido por el Departamento de Ingeniería Biomédica.

- c. Cumplir con los postulados y condiciones del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes.

#### **IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO**

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el Fondo. El incumplimiento de todos los requisitos mencionados podrá resultar en la suspensión o terminación definitiva del Apoyo Financiero.

#### **V. VIGENCIA**

El presente Lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 17 de junio de 2022 en el Comité de Apoyo Financiero.